

Río Loa: autoridades inician regulación tras la declaratoria de Humedal Urbano

TRABAJO. La implementación de esta figura legal da paso a una nueva etapa: ordenanzas municipales, actualización del plano regulador, monitoreo de ecosistemas y la participación activa de las comunidades locales.

Karen Elena Cereceda Ramos
karen.cereceda@mercurioalcalama.cl

Con la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 02956/2025, el pasado 19 de mayo, se oficializó la declaratoria del río Loa como Humedal Urbano. La medida protege 518,18 hectáreas de este ecosistema, el más extenso de su tipo en el país, que se extiende por 120 kilómetros entre las comunas de Calama y María Elena, desde su confluencia con el río Salado hasta la unión con el río San Salvador.

El proceso lo inició la Municipalidad de Calama en octubre de 2021, bajo el marco legal del Decreto Supremo N°15/2020. Durante su evaluación, se realizaron análisis cartográficos y campañas de terreno entre 2022 y 2024, que permitieron verificar la existencia de vegetación hidrófila, suelos hídricos y régimen hidrológico, condiciones necesarias para la declaratoria.

Ello no sólo otorga reconocimiento legal al ecosistema, sino que da inicio a un conjunto de medidas y obligaciones para su protección. Así lo señalaron las autoridades y equipos técnicos en una actividad realizada en la confluencia de los ríos Loa y Salado, en las cercanías de Chiu-Chiu.

MEDIDAS

El delegado presidencial de la provincia de El Loa, Miguel Ballesteros, destacó la relevancia ambiental y cultural del río Loa. “El río Loa no solamente constituye un corredor biológico, un corredor ecosistema muy relevante, sino que también es parte del patrimonio natural, de la identidad y de la historia de nuestro territorio”, afirmó. Agregó que este ecosistema es base de actividades agrícolas y urbanas de la zona, lo que

“(El río Loa) es parte del patrimonio natural, de la identidad y de la historia de nuestro territorio”.

Miguel Ballesteros
Delegado Presidencial
Provincial El Loa

“Nosotros vamos a estar apoyando ese trabajo de la creación de una normativa específica de parte de la municipalidad para la protección de este humedal”.

Gustavo Riveros
Seremi de Medio Ambiente

“Son nuevas figuras de protección puestas en la comuna, herramientas que nos van a servir para generar nuevas normativas ambientales a nivel local”.

Yery Luza
Municipalidad de Calama

“Vamos a trabajar activamente en el plan que se tiene que elaborar para la protección de este lugar”.

Robinson Galleguillos
Pdte. Comunidad de Chiu Chiu

refuerza la importancia de su protección.

Ballesteros explicó que, tras la declaratoria, comienza una etapa de implementación normativa. “Trabajar de manera conjunta con el municipio, para ir generando estas herramientas específicas que están establecidas en la declaratoria del río: las ordenanzas municipales, la incorporación en el plan regulador de Calama,



LAS AUTORIDADES REGIONALES LLEGARON HASTA EL RÍO LOA EN CHIU CHIU PARA DAR INICIO AL TRABAJO EN TORNO AL NUEVO HUMEDAL URBANO.

ma, entre otros”, detalló.

La figura de humedal urbano permite, además, establecer herramientas de regulación hídrica sobre el uso de aguas subterráneas y superficiales, restringiendo nuevos proyectos o actividades que puedan poner en riesgo el ecosistema. Estas medidas deben ser fiscalizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente y otros organismos competentes.

Desde el Ministerio del Medio Ambiente, el seremi Gustavo Riveros precisó que “se va a estar trabajando, y nosotros vamos a estar apoyando ese trabajo de la creación de una normativa específica de parte de la municipalidad para la protección de este humedal”.

Además, anunció el inicio de un proceso de licitación para desarrollar un Plan de Gestión Integral del humedal. “Va a haber una consultoría para poder empezar a trabajar respecto a la conservación de este espacio”, explicó.

El plan de gestión incluirá la participación de actores relevantes como la comunidad de Chiu-Chiu, organizaciones ambientales y vecinos de áreas urbanas cercanas. “Es-

tamos de la mano compartiendo lo que es hacer este trabajo de gestión del área”, subrayó Riveros.

MUNICIPIO DE CALAMA

Yery Luza Pizarro, jefe de Medio Ambiente del municipio de Calama, señaló que esta declaratoria entrega nuevas herramientas de protección que antes no existían para el río. “Son nuevas figuras de protección puestas en la comuna, herramientas que nos van a servir para generar nuevas normativas ambientales a nivel local”, dijo.

Anunció que ya se comenzó el levantamiento de las bases para una ordenanza general que permita fiscalizar, regular y proteger la franja delimitada del río Loa.

Luza también planteó que se están adecuando modelos ya existentes en otras comunas, considerando las particularidades geográficas y climáticas del desierto. “Aquí estamos trabajando en el medio del desierto, hay características y criterios que no aplican en una normativa a nivel nacional”, explicó. Por ello, el municipio pondrá especial énfasis en aspectos propios de

una zona hiperárida y en la singularidad del río Loa, el único visible en superficie en una región mayoritariamente dominada por cuencas subterráneas.

La ordenanza que se elabora tendrá el mismo nivel jerárquico que el plano regulador comunal. “No es que se sobreponga una sobre otra, sino que tienen que conversar las dos ordenanzas respecto al área de protección”, indicó Luza.

El jefe de Medio Ambiente también mencionó que esta figura legal permitirá al municipio postular a proyectos para instalar estaciones de monitoreo, mejorar la fiscalización de la calidad del agua y avanzar en el estudio de los ecosistemas locales. Además, señaló que se buscará colaborar con universidades, institutos y establecimientos escolares, con el fin de desarrollar una estrategia integral que incluya educación ambiental.

Desde la comunidad atacameña de San Francisco de Chiu-Chiu, el presidente Robinson Galleguillos Morel confirmó que al menos 15 kilómetros del tramo declarado se encuentran dentro de territorio

indígena. “Vamos a trabajar activamente en el plan que se tiene que elaborar para la protección de este lugar”, sostuvo.

Finalmente, el seremi Riveros señaló que si bien se definió un tramo específico para esta primera etapa, existe la posibilidad de ampliar el humedal en el futuro. “Teníamos que acotarlo de una manera... pero después, una vez que tengamos también ya operativizado el plan de manejo, claramente está la posibilidad de seguir expandiéndolo”.

Asimismo, subrayó la importancia de generar conocimiento para fortalecer la protección ambiental. “Uno no protege lo que uno no conoce”, afirmó, destacando que la educación y la información también serán componentes esenciales en el proceso que recién comienza.

En este humedal se identifican 20 especies de plantas vasculares, las que en su mayoría corresponden a especies autóctonas. Por ejemplo, la especie Cachiuyuyo (*Atriplex atacamensis*) es endémica a nivel nacional. Además, se registra un total de 55 especies de vertebrados entre peces, reptiles, aves y mamíferos.